

# EL COMERCIO

SEMI-DIARIO DE LA MAÑANA.

Redactor y Propietario  
Ricardo Gonzalez y Gonzalez.

San José, sábado 30 de abril de 1887.

Administración,  
Calle del Laberinto N.º 6. Sur.

## IMPORTACIONES.

### Ferrocarril de Costa Rica.

#### DIVISION ATLANTICA.

Desde el 1 de Julio de 1887 y por un año, la tarifa sobre mercaderías que hasta ahora han pagado cinco chelines seis peniques moneda Inglesa por tonelada, será cobrada á razón de CINCO PESOS moneda de Costa-Rica por tonelada de 2000 libras ó 40 pies cúbicos, á opción del Ferrocarril. Los detalles de las demás clases de 1.º 2.º 3.º y 4.º serán publicados sin pérdida de tiempo.

La División Atlántica actualmente tiene cuatro nuevas locomotoras y cincuenta nuevos carros y pronto llegarán cinco locomotoras y ochenta carros más. Con la extensión del muelle, que será concluido pronto para las nuevas importaciones y la nueva cosecha de café, no habrán dificultades para su acarreo al MISMO TIEMPO con las bananas, siempre dejando el Muelle y Bodegas de Limón suficientemente desocupados para la estiva y fácil despacho de mercaderías. Los puentes permanentes de hierro están ya en el Limón y pronto estarán colocados sobre los rios "Madre de Dios," "Toro Amarillo," "General y Sucio.

San José, 19 de abril de 1887.

10—6

MINOR C. KEITH.

## GUANO DEL PERU.

"Legítimo de la isla de Lobos de Afuera" según certificado de la Compañía francesa con privilegio para la explotación.

Este magnífico abono para las plantaciones de café y cuyos buenos resultados están de manifiesto en las fincas donde se ha empezado á emplear, se halla de venta en la "Fundición de San José", al precio de \$ 5 el quintal ó sean 46 kilogramos.

#### AL COMERCIO.

Desde el 1.º de mayo entrante, y á solicitud de varios hacendados, los negocios de la Agencia de Fletes del que suscribe, continuarán bajo la especial administración de don J. Marcelino Argüello.

San José, abril 29 de 1887.

3 y 1. B. CASTRO FERNÁNDEZ.

Bufete del Lic. Juan R. Mora,  
calle del Cuño, Oeste, n.º "8.º"

Despacho: 7 a. m. á 5 p. m.  
San José.

#### Surtido Variado

DE

Papel para entapizar, ordinario y fino,  
Libros en blanco,  
Papel y sobres,  
Plumas de acero,  
Útiles de escritorio,  
Pinturas,  
Aceite,

Aguarráz,  
Barbiques,  
Masilla, etc.  
Clavos de alambre.  
Alambre para cercas.  
Trapiches,  
Palas,  
Ollas,

Cazuelas,  
Comales,  
Planchas,  
Pailas,  
Rastrillos,  
Ferretería,  
Herramientas,

Tubos de cañería,  
Llaves y demás útiles para idem,  
Hierro galvanizado para techo,  
Hoja de lata manufacturada,  
Jarcía,  
También vinos puros, y otros muchos artículos, todos á precios reducidos, por mayor y al menudeo.

MORRELL & C<sup>o</sup>

#### Agencia Brown.

Limón.

Carrillo.

San Jos.

9.—C de la Universidad.

ANDRES DEL VALLE

PLATERO.

Calle Gral. Fernández n.º 23.

C A C A O M A N I,  
Nicaragua y Matina

Se compra en

"LA MASCOTA"

San José, abril 11 de 1887.

**"El Comercio."**

San José, Abril 30 de 1887.

**TRANSACCION.**

La *Gaceta* del martes publicó los documentos de la transacción celebrada en Londres por don Minor C. Keith, como representante del Gobierno de Costa Rica, y los señores Emilio Erlanger y Compañía, de aquella plaza, sobre las cuentas y pleito pendientes entre ambas partes. Esos documentos son de verdadera importancia histórica, por cuanto ellos ponen de manifiesto una verdadera historia financiera sumamente curiosa, que puede servir de base para comparar satisfactoriamente lo que este país ha ganado en materia de administración pública con relación a la inmensa distancia á que se encuentra de aquellos desdichados tiempos de inaudito desbarajuste económico.

Prescindiendo de todo lo que esos documentos denuncian y concretándonos al mérito de la transacción á que han servido de antecedentes, se vé que el Gobierno actual, por medio del inteligente y distinguido contratista Mr. Keith, ha conseguido poner término relativamente ventajoso á una cuestión de suyo enojosísima, haciendo todo honor al crédito y al buen nombre de la República. Los hombres de juicio y de sano criterio deben felicitar al arreglo recientemente aprobado por el Ministerio de Hacienda. El es mucho menos oneroso al país de lo que costaría un pleito ante los tribunales ingleses, á más de que deja en su verdadero lugar y en su propia altura el crédito que Costa-Rica ha conseguido alcanzar á fuerza de exactitud, de sacrificios y de honrada circunspección.

El decreto aprobatorio del Ministerio de Hda. manda que se de cuenta al Congreso, de operación tan interesante. Es natural suponer que los dignos representantes del pueblo se apresuren á prestarle su augusta aprobación, dejando para el juicio de la historia el proceso de los viejos antecedentes que han motivado la conveniencia de poner así término al asunto de que nos ocupamos. Al país no le conviene de ningún modo continuar en relaciones litijiosas con los señores Erlanger y Compañía. Al contrario, por dolorosa que sea la consideración de tanta suma de bien nacional perdida por desaciertos de otras épocas, su más prudente y juiciosa actitud es la de desprenderse del sentimiento por males consumados é irremediables, y continuar la senda por donde marcha hoy, con sus miradas y sus aspiraciones fijadas en la grandeza del porvenir, que su

honestidad, su trabajo y sus afanes de progreso le están labrando con mano de firmeza y de seguridad. En esa faena es donde militan sus conductores actuales, á lo que se deja ver: ellos hacen muy bien en mirar como base de la prosperidad pública, el crédito limpio de la Nación.

**FERROCARRIL.**

Prometimos en días pasados comprobar con datos de verdad la inexactitud de lo manifestado por la Compañía de Agencias en Limón, al señor Administrador de Aduana, sobre que el ferrocarril no daba un carro para cargar hacia ocho días. Ahora venimos á cumplir esa promesa y para ello nos servimos de la misma nota pasada por la Empresa del Ferrocarril al señor Ministro de Fomento, la cual reproducimos á continuación.

Con vista de ese documento y de los datos que en él se exponen, nosotros sostenemos que, cualquiera que sea la escrupulosidad y la actividad de los dependientes de la Compañía de Agencias, no es verdad que el ferrocarril no haya dado un carro en ocho días, puesto que repetidas veces se han venido vacíos y que la referida Agencia ha cargado el 21, el 22 y el 23 del presente, fecha de la nota del señor Administrador de Aduana.

Algún periódico creé que el denuncia de cualquiera persona se convierte en evangelio inmediatamente que un Ministro de Estado, celoso del mejor servicio público, toma nota de él para inquirir la existencia del mal y ponerle remedio. Pero nosotros, que no participamos de esa crenencia, las más veces hija del servilismo ignorante, sabemos muy bien que, en el caso presente, ni el señor Administrador de Aduana, ni el señor Ministro de Hacienda, ni el de Fomento han pretendido sostener que sea la verdad lo escrito por el dependiente de la Compañía de Agencias en Limón al pié de los telegramas á que el señor Administrador se refiere en su citada nota del 23. Muy lejos de ello, todos esos funcionarios, animados de un espíritu levantado y patriótico en favor de una buena y correcta administración pública, han cumplido cada cual con su deber, dando los pasos necesarios para remediar un mal, una vez que el agente encargado de la remisión de la carga denunció su existencia. Pero no por esto han cargado ellos ni en poco ni en mucho, con la obligación de hacer evangelio el contenido del denuncia.

Nosotros, sin tomar nota de las injurias que la falta de educación y la poca cultura nos ha dirigido, cremos cumplir un deber aplaudiendo, como lo hacemos, la conducta de los funcionarios á que nos hemos referido, con la seguridad absoluta de que ellos no tienen ningún interés

en sostener las palabras del señor Marchena, sino únicamente el deseo de que se haga un servicio bueno en todo lo que interese al público.

Y al mismo tiempo que tributamos el aplauso debido al celo de los señores ministros, nos es muy grato poder reiterar nuestra afirmación anterior: que no existe absolutamente la falta de servicio imputado al ferrocarril por parte del dependiente de la Compañía de Agencias en Limón, quien quiera y como quiera que él sea.

Por lo demás, hé aquí la respuesta de la casa Keith dada al Ministro de Fomento, sobre el punto de que nos hemos ocupado:

San José, 28 de abril de 1887.

Señor Secretario del Estado en el Despacho de Fomento.

Palacio Nacional.

Señor:

Contesto la atenta nota de Ud. n.º 13 fecha 28 del corriente.

Por causas independientes de la voluntad de la Empresa del Ferrocarril, y de todos conocidos, se llegó á aglomerar en el puerto de Limón un considerable número de toneladas de mercaderías. Los esfuerzos que se han hecho hasta la fecha para su transporte á Carrillo no han sido del todo satisfactorios por los requisitos indispensables para su pronto despacho en la Aduana del puerto, de donde resulta que repetidas veces los trenes han salido con la mayor parte de los carros vacíos. Muy de sentirse son estas demoras, tanto para el comercio como para la Empresa; pero puede estar seguro el señor Ministro que con los nuevos elementos que esta tiene ya en acción y con las facilidades que ha dado el señor Ministro de Hacienda, todo mal quedará pronto remediado.

Por noticia que tengo de Limón y contestando el cargo hecho por el señor Marchena, debo manifestar que el 21 del corriente, la Compañía de Agencias cargó solo un carro, el 22, dos y el 23, tres; en estos últimos vinieron los artículos pedidos por el Gobierno. El día 17, anterior, pues, al 21, salieron de Limón y llegaron á Carrillo tres trenes con un total de 21 carros vacíos. Es evidente que si el señor Marchena hubiera manifestado, no ya la urgencia, sino el deseo de cargar uno ó más carros con los efectos del Gobierno, la Empresa se habría apresurado á satisfacer sus deseos, pues el último de dichos trenes salió á las dos de la tarde, dando en la mañana tiempo de sobra para la carga; el día 18 y días subsiguientes, salieron más trenes con carros vacíos.

Por lo expuesto verá el señor Ministro que el tráfico del ferrocarril se hace con bastante actividad y que no es culpa de la Empresa, si en repetidas ocasiones los trenes de Limón llegan á Carrillo con los carros vacíos, con gran perjuicio de la misma Empresa, que hace lo posible por dar exacto cumplimiento á la cláusula XIII del contrato Soto-Keith.

Con toda consideración, soy del señor Ministro atto. y S. S.

pp. Minor C. Keith,  
C. F. WILLIS.

**BIENVENIDA.**

Ha llegado ya á Puntarenas, en el vapor "*Crescent City*"; el muy estimable y digno caballero Sr. James Thomas, Agente General de la Compañía de Seguros "*La Equitativa*".—El señor Thomas es una persona muy honorable y de una posición social conspicua y merecida por su propio valimiento, de costum-

bres intachables, de trato fino y de esmerada educación.

"*La Equitativa*" es una asociación que se ha distinguido siempre por la excelencia de su personal, escogido en todas partes entre lo mas selecto de la sociedad y del comercio.—De ello tenemos aquí una prueba en la representación del estimable Mr. Sharpe; la hemos visto en el señor Wilkomm y la veremos á mayor plenitud en el respetable señor Thomas, á quien desde luego saludamos atentamente, deseándole una agradable permanencia durante su visita á este bello país.—El señor Thomas representa á la asociación mercantil mas grande y rica de las conocidas en el mundo, y á la que mayores beneficios ha producido de entre todas las de su género.

**Telegramas.**

**PUERTO DE LIMON.**

Abril, 29.—A las 10 p. m. de ayer zarpó el vapor de carga de la M. R. B. "*Essequibo*" con destino á Colon, via San Juan del Norte, despachado por la Compañía de Agencias y al mando de su capitán Powles. Pasajeros: 48 individuos de cubierta. Carga: 1483 sacos café, con 82276 kilos de peso. Correspondencia: 1 saco y un paquete.

**Puerto de Puntarenas.**

Abril 28.—El vapor "*Crescent City*" procedente de Champerico y escalas, fondó en Puntarenas á las 3 p. m. de hoy. Pasajeros: J. B. Rodríguez, James Thomas y sirviente, C. A. Castro, Víctor Ortiz, Napoleón Pacheco y Macario Carballo. Carga: 319 bultos mercaderías, 2 paquetes de dinero con \$ 700 y 6 sacos y 6 paquetes correspondencia.

**CRONICA.**

**ALMANAQUE.**

Sábado 30.—Santa Catalina de Sena, vg. santa Sofía, vg. y nr.; san Amador mr.

Cuarto creciente á las 5 y 24 m. de la tarde. De hoy al 6 de mayo habrá 2 dias oscuros, 2 de poca y 3 de mucha lluvia con truenos y rayos y caerá granizo en las cercanías.

Domingo 1.º.—El Patrocinio de San José, esposo de la V. María. (*Patron de la capital y del pueblo de Oroquieta*) San Felipe y Santiago el menor, aples.; san Segismundo, rey de Borgoña. Del Ant. Test. el profeta Jeremías. 30.º Anv. Rendición de Walker.

Lunes 2.—San Atanacio, ob. conf. y dr.; san Félix. Del Ant. Test.: Urías, profeta y mártir.

Perdónalos señor.—*La República* de ayer se viene agradeciendo con el lenguaje propio de su cultura. Falta de motivos para hacernos ofensa en lo de *periodismo ambulante*, salen ahora á decir que nos contradecimos en lo que digimos en un editorial de *La República* misma y lo que hemos di-

cho después en la redacción de *El Comercio*. Los principios que allí sostenimos son correctos del derecho internacional y no pueden alterarse.— Pero entonces conocíamos la materia del pleito más no los hechos de la diplomacia que en él había venido militando. La diplomacia de Costa Rica había admitido ya desde muchos años, a discusión la reclamación del tratado de 1858; nunca había hecho cuestión previa de la admisibilidad ó inadmisibilidad de la discusión como punto de derecho. Al contrario, en plena discusión la validez del tratado de 1858, se convino en el *status quo* del asunto. La demanda estaba derechamente contestada, sin haberse oponente la excepción previa que debía necesariamente preceder á su contestación. Cuando fuimos informados de estos detalles, que nosotros, recién llegados entonces, no conocíamos lo bastante, tuvimos que reconocer la inoportunidad de la excepción, para que se guardara la consecuencia de la diplomacia nacional, que es la exposición de la fé pública y de la seriedad de las naciones.

En una ó dos veces que hablamos particularmente con el mismo señor Licenciado Esquivel sobre este punto, nos persuadimos de todo lo que dejamos dicho. Además, hemos tenido siempre la convicción de que, en cualesquiera condiciones el arbitraje, dará siempre como resultado cierto é inevitable el triunfo de los derechos de Costa Rica, inera de que ante el árbitro puede ser alegado con éxito triunfal como fundamento de la validez del tratado de 1858, cuanto se basa en la fé pública de las naciones, es decir cuanto comprendería la excepción previa que, al primer golpe de vista y en nuestro concepto, debió oponerse de un modo previo.

Por otra parte, nosotros no hemos sostenido jamás la procedencia é improcedencia de una misma cosa. En nada, absolutamente en nada se oponen todas nuestras ideas manifestadas sobre la cuestión Nicaragua, con el aplauso que se debe al alejamiento de todo conflicto y á la remisión del pleito al fallo de la justicia de un árbitro imparcial. Además de esto, es un hecho notorio para todos los que hemos seguido el desenvolvimiento de la discusión diplomática de este asunto hasta llegar á la convención de arbitraje y arreglarse sus estipulaciones, el brillo político de la cancellería costarricense y la habilidad de su manejo honrado, firme y sereno. Si es esto verdad, no tiene razón de ser el vituperio hidrofóbico de *La República*, puesto que estamos en la verdad. Y es de advertir que la alarma manifestada por nuestra vecina se fundaba principalmente en que una declaración de preferencia podía perjudicar el grande ideal de la patria centroamericana, que también había dado en acariciar el ex-editor de *El Trabajo* transformado en inteligencia nueva.

Comprendemos que es enojoso tratar este asunto; pero es necesario, á lo menos, dejar las cosas en su lugar, para quitar en lo posible el cebo á la maledicencia. Por más que sea desagradable á *La República* y que el digno señor Esquivel esté ausente, sostenemos lo mismo que dijimos en la redacción de aquel diario, con fecha 14 de octubre del año pasado:

“Por parte de Costa Rica, su conducta en la emergencia con Nicaragua ha sido tan moderada como conciliadora y justiciera. El Gabinete josefino ha sostenido los derechos del país con ilustración, con cultura y con esa templanza que sabe dar la conciencia de la justicia. Fiel en ella, ha aceptado el arbitraje como medio pacífico de poner término á la controversia, rechazando solamente la condición mal consultada y no conforme con los usos de costumbre, de que fuera en

Managua donde debía ajustarse la convención arbitral, es decir, en la capital del país demandante.”

Esas son nuestras palabras en la redacción de *La República*. Ahora esas columnas se han vuelto contra su antiguo redactor.

Hé ahí la sabiduría del proverbio español: “*cria cuervos...*”

**Rieles.**—Al dar cuenta de los nuevos rieles de acero que habían empezado ya á llegar á la estación del ferrocarril, se dijo en nuestra crónica última que esos rieles se unían por medio de una plancha (*fish plates*) de treinta y una libra de pesos. Este plural, puesto por un error de caja, desnaturaliza completamente el sentido de la frase. Las referidas planchas pesan cada una 31 libras.

**Vagancia.**—Se sancionó por la Comisión Permanente el proyecto de ley sobre vagancia presentado por el señor Ministro de Gobernación y Policía y del cual dimos cuenta en días pasados. El Poder Ejecutivo ha mandado ponerlo en ejecución. Ahora falta que esa ley sea eficaz, para que produzca los buenos resultados sociales que ella se propone. Esa eficacia no podrá obtenerse sino por medio de su aplicación inexorable, sin excepción ni consideración extraña de ningún género. La eficacia de las leyes la hace únicamente su rigurosa aplicación. De otro modo, los mejores esfuerzos de los altos poderes serían siempre inútiles.

**Multas.**—Las multas ingresadas á la Tesorería Municipal é impuestas por la Agencia Principal de Policía, durante toda la presente semana, hasta ayer viernes, ascienden á 173 pesos.— Se ve que la Agencia trabaja por que todas las prescripciones de policía sean efectivas.—La rectitud y la inexorabilidad para aplicar la ley á todo el que incurra en falta penada por ella, es la mejor escuela para formar las buenas costumbres y el hábito del orden.

**Carros y materiales.**—El vapor *Primate*, según cablegrama recibido por la casa de Mr. Keith, zarpó de Inglaterra trayendo durmientes, puentes de hierro y pescantes para los trabajos del Ferrocarril, y carros ó wagones para el tráfico. Los pescantes, *craves* en inglés, son aparatos mecánicos que tienen un brazo saliente y en alto para alzar objetos pesados.—Los que vienen para el servicio de la línea pueden levantar con facilidad unas cuantas toneladas, alzar un carro entero para ponerlo sobre otro, etc.

Vienen, pues, en camino más carros para el tráfico del Ferrocarril.

**Concierto.**—En la noche de mañana tendrá lugar en el Teatro Municipal el concierto anunciado á beneficio del señor Dr. Godoy.—Como una novedad sobre la cual llamamos con el mayor interés la atención pública, anunciamos que se va á exhibir en el teatro, en el beneficio del Dr. Godoy, el alumbrado á gas presentado por la empresa de los señores Arrillaga y Compañía.—La luz de gas es la mejor de todas las que hasta ahora se han descubierto para la iluminación pública de las ciudades; es limpia, intensa, clarísima y no está sujeta á las contingencias y titilaciones de la eléctrica, que aún no ha podido ser perfeccionada como era de desearlo.

En Costa Rica no se ha exhibido nunca todavía la clase de alumbrado que va á ostentar el teatro en la noche de mañana.

El concierto preparado por el señor doctor Godoy es especial por la novedad de todas las piezas elegidas, así de música como de canto, y por el personal numeroso que en él va á tomar parte, el cual se compone del Dr. Godoy, la señora Adriana Ross de Granados, la señora Mercedes de Ró-

ver, la señorita M. T. Quezada, un coro magnífico, y las señoras Röver, Mañá, y varias señoras y señoritas.

El concierto será, pues, una cosa notable bajo todos puntos de vista.

**Hallazgo.**—El Policía número 55 encontró una cantidad de dinero en una calle de esta ciudad. La persona que se crea con derecho á ese dinero puede ocurrir á la Comandancia de Policía, donde se le darán informes á efecto de que lo recoja.

**Policía.**—El Cuartel de Policía será trasladado á la casa en que estuvo la Exposición Nacional, en vez del local que se le había destinado.

**Basuras.**—El Administrador del Mercado no ha dado atención ninguna á las órdenes que se le han comunicado para limpiar la calle frente á dicho edificio.—Tampoco el contratista Ross ha procurado componer las piedras que obstruyen el paso en los lugares que se han indicado anteriormente.

## AMERICA DEL SUR.

**INGLATERRA Y VENEZUELA.**—Hemos leído el último mensaje del Presidente al Congreso de Venezuela, y en él encontramos los siguientes conceptos que se refieren á la cuestión de Guayana pendiente con Inglaterra. Dice así:

“La cuestión de límites Guyaneses se ha agravado tanto, que debo hablaros sobre las relaciones de la Gran Bretaña, con profunda pena.

Estando en Londres como Ministro de Venezuela, discutí con el Gobierno de S. M. B. nuestras tres cuestiones: reclamaciones diplomáticas, derechos diferenciales de las Antillas y límites de Guayana.

La primera puede decirse que quedó arreglada, y las otras dos se refundieron en el proyecto de un nuevo tratado que sustituyese al actual, el cual tiene ya 58 años de vigencia, con la interpretación inconcebible de perpetuidad que la Inglaterra nos impone, tomando por pretexto que en él no se fijó fecha para su caducidad.

El proyecto de nuevo tratado, al cabo de un año de discusión, estuvo convenido con el Conde de Granville, entonces Ministro de Relaciones Exteriores, igualando los impuestos de las Antillas Británicas con los de la Metrópoli; aceptando por ambas partes el arbitramento como medio único de dirimir aquellas cuestiones en que no pudiéramos acordarnos, y fijando el lapso de diez años, después de los cuales sería potestativo á cada una de las partes denunciar el Tratado.

No se firmó éste, porque la cláusula de la Nación más favorecida, se nos pedía de un modo absoluto, mientras que á Venezuela no le era permitido pactar sino con los mismos fines y bajo los mismos términos que lo tenía hecho con las demás naciones amigas.

Esta diferencia se habría allanado fácilmente, porque la Inglaterra tuvo igual pretensión con los Estados Unidos del Norte, y al fin la abandonó, porque esta Nación alegó las mismas razones que alegábamos nosotros.

De modo que el Tratado con la Gran Bretaña estaba al firmarse, cuando surgió el Ministro Salisbury, que rotundamente se negó á terminar la negociación en los mismos términos en que su antecesor la había adelantado, no obstante haberle observado, que en la cuestión de Afghanistan con la Rusia, se había firmado el convenio negociado por su predecesor, y que el mismo Marqués de Salisbury acababa de decir en el Parlamento que lo había firmado, porque era indigno de un Gobierno ser retractar la palabra ya dada; lo que me dio ocasión de sostener que estando la negociación de Venezuela en igual caso que la de Rusia, tendríamos el derecho de ser tratados de la misma manera, á menos que la Gran Bretaña tuviera una jurisdicción para la Rusia y otra para Venezuela, lo cual me sería muy penoso comunicar á mi Gobierno.

El último mes de retardo en Europa fué debido á que el Ministro Conde Rosebery, me pidió un último esfuerzo para terminar en dos ó tres semanas más, la

importante negociación. Transcurrido ese lapso sin fruto alguno, porque el Ministro no aceptaba el arbitramento y me pedía al propio tiempo el Gasirama, secretario del Orinoco, me despedí, pasando una nota que en síntesis, dice que Venezuela me había acreditado con los más amplios poderes para poner término definitivamente á las tres cuestiones que tenemos pendientes; que estando concluida ya la del modo de pagar las reclamaciones diplomáticas, las otras dos las comprendía al nuevo Tratado que debía suscribir el actual, imposible después de 58 años de existencia, y en que quedó pendiente, según lo expresa el mismo, la fijación del lapso de su duración: que desgraciadamente no había podido llegarse, en los dos años transcurridos, al ajuste del tratado que resuelve la dificultad de derechos diferenciales de las Antillas Británicas y de los límites de Guayana, ésto por medio del arbitramento, medio único para Venezuela, porque nuestra Constitución prohíbe la enagenación del territorio y ella misma fija nuestro límite desde el río Essequibo, que era el límite de la España, cuyos derechos territoriales heredó Venezuela; y que necesitándose para ventilar esta cuestión un hombre que conociera el voluminosísimo archivo que la contiene, cuyo estudio necesita tiempo, y estando convenido que las tres cuestiones pendientes se resolvieran conjuntamente, era de imperiosa necesidad deferir por ahora las negociaciones de que nos habíamos estado ocupando.

El Gobierno inglés, en lugar de contestar á esta nota, y seguramente por haberse dicho que nuestro límite era hasta el Essequibo, ha prescindido de discusión y por decreto se ha apoderado y usurpado el territorio, no solo hasta el Pomaron, sino hasta Punta Barima y el Amacuru, despojándonos con ello, del exclusivo dominio del Orinoco, la grande arteria al Norte del Continente, el Misisipi de la América del Sur.

En presencia de esta situación ¿qué hacer? ¿Podía yo decir al Congreso de la Patria que el extranjero tenía ocupada parte del territorio, sin añadir que había protestado en nombre del país y cortado las relaciones diplomáticas con el gobierno que así nos trata?

El 23 de enero del corriente año reclamé la desocupación del territorio hasta el Pomaron.

En 31 de enero replicó el Ministro de S. M. B. confirmando hasta cierto punto la ocupación.

El mismo 31 de enero le contesté que estando establecido por el convenio de 18 de noviembre de 1850, que del Pomaron para acá, ni Venezuela ni la Gran Bretaña ejerciesen jurisdicción, y habiendo ésta ocupado su territorio y sus ríos hasta la desembocadura del Orinoco, estaba violado el convenio y consumado el despojo de Venezuela; y que en consecuencia, si para la fecha constitucional de la reunión del Congreso, no se habiau retrotraído las cosas al estado que tenían antes de 1850, ni se convenía en el sometimiento de la cuestión de límites de Guayanas al fallo de un árbitro, como lo prescribe nuestra Constitución y lo aconseja el sano criterio de los pueblos civilizados, en la época que afortunadamente alcanzamos, quedarían rotas las relaciones diplomáticas, protestando Venezuela de la manera más solemne contra tan atentatorio despojo.

Y esto está hecho desde el día 31 del pasado á las 4 de la tarde. El Ministro de S. M. B. aun no ha pedido sus pasaportes.

En todo caso, el honor está corriendo y correrá la suerte de la Patria.

## AVISOS.

### AVISO.

Vendemos: 25 resmas de papel de imprenta y 100 libras de tinta todo á precios reducidos.

Mapa Mundial con un mapa de los E. E. U. U. en el reverso, á \$ 2.00.

Música de canto y piano.

ECHEBERRIA & CASTRO.

## DIVISION CENTRAL.

Todos los VIERNES habrá un tren de carga para Cartago y vice versa; dicho tren saldrá de San José á las 7 de la mañana y regresará en seguida una vez lista la carga que sea comprometida hasta siete ú ocho carros, que es lo que pueda conducir la locomotora "Turrealba."

San José, 22 de abril 1887.

6-4.

MINOR C. KEITH.

### AVISO.

Se vende una buena finca en las inmediaciones de Cartago, constante de 276 manzanas más ó menos.

Cultivadas con café, caña y potrero, hay ciento diez y seis. Con zacate pará hay una y otra de guinea. Hay un beneficio de café para bueyes completo. Un trapiche nuevo. Casa de habitación y alojamiento para cincuenta peones. Agua y las mejores maderas de construcción en abundancia. Su precio, parte al contado y parte á plazos. Para precio y otros informes entenderse con ECHEVERRIA & CASTRO.

## CANARIOS

Acaban de llegar unos pocos directamente de Hanover.—Las personas de gusto que deseen tenerlos de pura raza, muy cantadores y en perfecto estado de salud, pueden ocurrir á la casa que habita don Luis D. Sáenz, en donde les serán mostrados, con la seguridad de que aun los gustos más delicados quedarán contentos, tanto de los canarios que compran, como del precio que por ellos paguen.

San José, 25 de abril de 1887.

S. v.—3.

MANUEL SÁENZ E.

### AVISO.

El que suscribe compra café en Heredia, San José, Puntarenas y Limón.

Agente en Heredia, D. José María Morales.

WARREN C. UNCKLES.

37 Calle del Comercio, frente á la Botica de Bansen.

## RIVA Y RUBIO.

Cosecheros—Almacén y Extractores de VINOS.

JEREZ DE LA FRONTERA.

Eduardo Vivas, Guatemala, Agente General para Centro América.  
J. B. Calvo, San José, Agente en Costa Rica.

## LA MASCOTA.

SAN JOSÉ.

Ofrece á sus favorecedores un espléndido surtido de VINOS, LICORES, PROVISIONES y cuanta clase de abarrotes pueden necesitarse para surtir un establecimiento de pulperia y vinatería de primer orden.

Tiene en Puntarenas además.

Cerveza negra "ESTRELLA" y blanca "SAN LUIS," ambas garantizadas legítimas.

PAGES & CAÑAS.

## La Equitativa.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIDA.



H. B. HYDE,

PRESIDENTE.

W. ALEXANDER,

SECRETARIO.

120 BROADWAY, NEW YORK.

Activo en Enero 1<sup>o</sup> 1887 ..... \$ 75.510.472  
Nuevos riesgos en 1886 ..... „ 111.540.203.

*Una suma jamás alcanzada en un solo año por ninguna otra compañía.*

Total de seguros vigentes, ..... \$ 411.779.098  
Pagado á tenedores de Pólizas en 1886, ..... „ 8.336.607

La Equitativa se caracteriza por la sencillez de sus contratos, y por ser la UNICA compañía que expide Pólizas SEMI-TONTINAS que no caducan y SON INDISPUTABLES como todas las Pólizas de La Equitativa que cuentan tres años.

JAMES THOMAS, AGENTE GENERAL EN CENTRO AMERICA.

CECIL SHARPE,  
AGENTE EN COSTA RICA.

ADOLFO WILLKOMM,  
AGENTE VIAJERO.

## ATENCION!!



Suplico á mis favorecedores y al público en general, que si llegan individuos de mi profesión á hacer contratos á nombre mio ó con el título de la Hojalatería del Agnila, se sirvan desconocerlos porque yo trabajo solo y de consiguiente el único que contrata mis trabajos.

Calle de Catedral, número 40, Sur, casa de las señoritas Rodríguez,

JUAN B. BOLAÑOS.

### LA MDOA.

Con este título he abierto una lavandería de sombreros en el Paso de la Vaca, calle de la Uruea, número 77.

Garantizo que todos los sombreros que se me confíen los entregaré al natural y al gusto de los parroquianos.

Cuento para mis trabajos con un magnífico obrador lo mismo que con buenos materiales.

JUAN LOAIZA R.

### AVISO.

Se necesita una cocinera de buenas condiciones y bien recomendada.

En la oficina de "El Comercio" se dará razón.

## A. CEPA.

Almacén de provisiones y licores, surtido escogido.

Esquina del Parque.—Calle de la Catedral y de la Universidad.

**LOTERIA.**

**\$ 4.000 A LA SUERTE.**

**PARA EL 8 DE MAYO PROXIMO.**

**Remitiré á las provincias LIBRE DE PORTE.**

*Repetidas veces esta Agencia ha tenido la suerte de*  
*vender el premio mayor MIL PESOS.*

**J. TEODORICO QUIRÓS.**

San José, abril 22 de 1887.

**LA COLORADA. LA COLORADA.**

### NEGOCIO.

Se compra á buen precio la historia de la guerra por Walker. Se entiende la historia que relata la campaña de los filibusteros que tuvo lugar en Nicaragua.

### AUGUSTO DUBON.

Ex-profesor de esgrima al florete y sable en Guatemala y San Salvador, ofrece sus servicios en este ramo á la juventud aficionada. La clase se da actualmente en la Universidad de esta capital, de 4 á 6 de la tarde.—Precio módico.



La zapatería que está situada al lado de LA ESPIGA DE ORO, calle del Comercio, hace botines sin elástico, para chiquillos, á TRES PESOS SEIS REALES EL PAR, ni un centavo menos.—En vista de esta extraordinaria baratura, todos los padres de familia deben ocurrir á calzar á sus hijos en dicha zapatería.

### PIANO.

Se desea arrendar uno perpendicular por una persona que ofrece toda clase de garantías. Será un buen negocio para el dueño.

En esta imprenta se dará razón.